

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
QUEST RENTA GLOBAL HEDGE FONDO DE INVERSIÓN
QUEST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “*Quest Renta Global Hedge Fondo de Inversión*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al respecto, la principal modificación efectuada al Reglamento Interno es la siguiente:

1. En el Título VI del Reglamento Interno, “*Serie de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos*”, se realiza la siguiente modificación:
 - A. En el número Dos. “*Remuneración fija de cargo del fondo*”, se modifica el porcentaje que podrá cobrar la Administradora por concepto de Remuneración Fija Anual a lo siguiente:

Remuneración Fija Anual
Hasta un 0,90% del valor del patrimonio del Fondo, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Adicionalmente al cambio señalado precedentemente, se efectuaron otras adecuaciones de redacción o correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.
